



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2021-MDP/T.

Pocolay,

15 OCT 2021

VISTOS:

El Informe N° 1089-2021-SYRM/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Proveído con Registro N° 4729 emitido por la Gerencia Municipal, e Informe N° 587-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1° señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", en el acápite 8.1.7 literal b) establece que, "El inspector será un profesional (nombrado y contratado) de la entidad, designado por memorándum por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva de Gerencia y/o Alcaldía de ser el caso. Asimismo, el literal c) señala: "El Inspector debe tener una experiencia mínima de 02 años como Inspector y 03 años como profesional, colegiado y habilitado para ejercer la profesión".

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 099-2021-GDUI-MDP-T de fecha 13 de octubre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2507858, por el monto total de S/. 417,271.36 Soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 1089-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en mérito a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 099-2021-GDUI-MDP-T, solicita la designación de la Ing. de Sistemas Rosmery Chacon Rodriguez, con CIP N° 157110, como Inspector de la obra IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna". Asimismo, con Proveído con Registro N° 4729, la Gerencia Municipal dispone la emisión de acto resolutivo correspondiente.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 177-2021-MDP/T.

Que, con Informe Nº 587-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 15 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la designación de la Ing. de Sistemas Rossmery Chacon Rodriguez, con CIP Nº 157110, para que realice funciones como INSPECTOR de la IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, vista la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Nº 099-2021-GDUI-MDP-T, resulta procedente la designación de la Ing. de Sistemas Rossmery Chacon Rodriguez, con CIP Nº 157110, para que realice funciones como INSPECTOR de la IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna"; por lo que en este extremo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Directiva Nº 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía Nº 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 18 de octubre del 2021, a la Ing. de Sistemas ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ con CIP Nº 157110, para que realice funciones como INSPECTOR de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIOENLACES); EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la profesional designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva Nº 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 202-2017-MDP-T, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de las Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.C. Archivo
GDUI
GAJ
SGSI
SGRH
Interesada